



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°59-2019-MDLH/CM

La Huaca, 16 de mayo de 2019.

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16.05.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Oficio N°046-2019-GOB-REG-DREP-P-UGEL.P.I.E.MPZYR-D, de fecha 14 de mayo de 2019, el Sr. Director Andrés Segundo Muñoz Hidalgo, Director, de la Institución Educativa "Manuel Pio de Zúñiga y Ramírez", solicita apoyo con el ómnibus de la Municipalidad ,para trasladarse a la Provincia de Paita ,los días 20,21,23,24 del mes en curso ,para participar en los Juegos Escolares 2019.

Que, con oficio N°064-2019-I.E-SJ.VV-DREP-EGELP,de fecha 07 de mayo de 2019,el Sr. Lic. Adrián Castro Sánchez ,Director de la Institución Educativa "San José" de Viviate,solicita, apoyo con el ómnibus de la Municipalidad ,para trasladarse a la Provincia de Paita ,los días 20,21,23,24 del mes en curso ,para participar en los Juegos Escolares 2019

Que, mediante Informes N° 285-2019/MDLH/SSC, N° 286-2019/MDLH/SSC, de fecha 15.05.19, el Sub Gerente de Servicios Comunes, manifiesta las solicitudes presentadas por las Instituciones Educativas ,quienes solicitan el servicio de movilidad del ómnibus de la Municipalidad ,para trasladarse a la Provincia de Paita los días detallados líneas arriba ,por cada Institución. La Subgerencia ha evaluado la solicitud y determina que se le debe apoyar, quedando disposición del Concejo Municipal.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria, de fecha 16 de mayo de 2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por unanimidad aprobar el apoyo con el servicio de Movilidad del ómnibus de la Municipalidad, para que ambas Instituciones puedan viajar a la Provincia de Paita y participar de los en los Juegos Escolares 2019.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9º por el artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo de Movilidad con el ómnibus de la Municipalidad, para que las Instituciones Educativas: "Manuel Pio de Zúñiga y Ramírez", Institución Educativa "San José" de Viviate, viajen a la Provincia de Paita y participen en los Juegos Escolares 2019.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Servicios Comunes, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.:
Alcaldía.
GM.
SG.
Servicios Comunes.
Interesado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

